



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonada una deuda de 110.000 euros a un matrimonio en situación de insolvencia

La Ley de la Segunda Oportunidad vuelve a aplicarse a favor de unos deudores de buena fe. En esta ocasión ha sido el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón de la Plana el que, haciendo uso de este mecanismo, exonera del pasivo insatisfecho a un matrimonio en situación de insolvencia y les **perdona una deuda de 110.187 euros** (55.093 euros a cada uno).

Según ha podido conocer *E&J*, la pareja se vio envuelta en una situación de sobreendeudamiento a raíz de diversos factores económicos adversos. Por un lado, el hombre, operario en la industria azulejera, se vio directamente afectado por las consecuencias de la pandemia de la Covid-19, incluyendo largos periodos en situación de ERTE, pasando a cobrar la mitad del salario que hasta entonces tenía. Mientras que la mujer, que prestaba servicios en el sector de la hostelería con contratos temporales y salarios bajos, permaneció en situación de desempleo durante un largo periodo de tiempo.

Ante la reducción de ingresos, la pareja recurrió a p ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)